



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1182/2024 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA DESMATRICULACIÓN Y LA BAJA DE LA DEUDA GENERADA EN CONCEPTO DE MATRICULA A DOS ASIGNATURAS OPTATIVAS “EL PROCESO PROYECTUAL, EFICIENCIA ENERGETICA EN EL ESPACIO” Y “ACÚSTICA ARQUITECTONICA” DE LA UNIV. PALOMA ARACELI SALDAÑA GONZALEZ CON C.I N° 4.333.883.-

San Lorenzo, 08 de octubre de 2024
Acta N° 30 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 9055 de fecha 11 de septiembre del corriente año, de la Univ. PALOMA ARACELI SALDAÑA GONZALEZ, donde solicita la desmatriculación de las materias optativas libres, EL PROCESO PROYECTUAL, EFICIENCIA ENERGETICA EN EL ESPACIO Y ACÚSTICA ARQUITECTONICA, debido a que las mismas no se habilitaron en el presente semestre, solicita la baja de deuda generada por la inscripción a las mencionadas materias ya que se inscribió en otras 3 materias optativas y el límite es 4 materias optativas sin generar deuda.

El informe de la Dirección Académica de la FADA, indica que el arancel correspondiente a la matrícula cubre todas las asignaturas a las que pueda inscribirse la estudiante, lo cual incluyen a cuatro asignaturas optativas tanto de Salida y Libres. Además, menciona que la Univ. PALOMA ARACELI SALDAÑA GONZALEZ, se matriculo a seis asignaturas optativas siendo algunas de salida y otras libres, por lo que tiene una deuda de guaraníes ciento ochenta mil (Gs. 180.000) por dos asignaturas optativas extras o fuera de la matrícula normal.

El Memorándum DAF N° 150/2024, por el cual se informa que en virtud al informe de Estado de Cuenta y al Informe de la Dirección Académica de la FADA, se sugiere dar curso a lo peticionado por la recurrente, dando de baja la deuda por el monto de guaraníes ciento ochenta mil (Gs. 180.000), en concepto de matrícula optativa – 2 Materias.

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1182/2024 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA DESMATRICULACIÓN Y LA BAJA DE LA DEUDA GENERADA EN CONCEPTO DE MATRICULA A DOS ASIGNATURAS OPTATIVAS “EL PROCESO PROYECTUAL, EFICIENCIA ENERGETICA EN EL ESPACIO” Y “ACÚSTICA ARQUITECTONICA” DE LA UNIV. PALOMA ARACELI SALDAÑA GONZALEZ CON C.I N° 4.333.883.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1182/2024 de fecha 23 de setiembre del 2024.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** la desmatriculación en las Materias Optativas Libres; El Proceso Proyectual, Eficiencia Energética en el Espacio y Acústica Arquitectónica, a la Univ. PALOMA ARACELI SALDAÑA GONZALEZ con Cedula de identidad Civil N° 4.333.883.-

Art. 3°: **DAR DE BAJA** la deuda generada en concepto de Matrícula en las Materias Optativas Libres; El Proceso Proyectual, Eficiencia Energética en el Espacio y Acústica Arquitectónica, por el monto de guaraníes ciento ochenta mil (Gs.



RESOLUCIÓN N° 1050/30/2024

POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1182/2024 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA DESMATRICULACIÓN Y LA BAJA DE LA DEUDA GENERADA EN CONCEPTO DE MATRICULA A DOS ASIGNATURAS OPTATIVAS “EL PROCESO PROYECTUAL, EFICIENCIA ENERGETICA EN EL ESPACIO” Y “ACÚSTICA ARQUITECTONICA” DE LA UNIV. PALOMA ARACELI SALDAÑA GONZALEZ CON C.I N° 4.333.883.-

180.000), a la Univ. PALOMA ARACELI SALDAÑA GONZALEZ, con Cedula de identidad Civil N° 4.333.883.-

Art. 4°: **ENCARGAR** a la Dirección Académica y a la Dirección Administrativa realizar las gestiones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.-

Art. 5°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar. -

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad



PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRA G.
Presidente del Consejo Directivo